

FUNDADA EN 1981 POR

José Almagro Nosete
Valentín Cortés Domínguez
Faustino Gutiérrez-Alviz
Juan Montero Aroca
Francisco Ramos Méndez
Manuel Serra Domínguez

Director Honorífico

Francisco Ramos Méndez

Directores

Manuel Cachón Cadenas
Joan Picó i Junoy
Vicente Pérez Daudí



NÚMERO 1

2021 JUSTICIA

REVISTA DE DERECHO PROCESAL

JIB
BOSCH EDITOR

2021

JUSTIZIA

JUSTIZIA

JUSTIZIA

JUSTIZIA

JUSTIZIA

JUSTIZIA

JUSTIZIA





Justicia 2021

NÚMERO 1

Director Honorífico

Francisco Ramos Méndez

Directores

Manuel Cachón Cadenas

Joan Picó i Junoy

Vicente Pérez Daudí

Barcelona 2021



BOSCH EDITOR

JUSTICIA. REVISTA DE DERECHO PROCESAL

Publicación semestral.

Dirección Ejecutiva y recepción de originales:

J.M. BOSCH EDITOR

justicia@libreriabosch.com

Tel. (34) 93 683 13 44

© JUNIO 2021



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISSN: 0211-7754

D.L.: B.19117-1987

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

Director Honorífico

Francisco Ramos Méndez

Directores

Manuel Cachón Cadenas

Joan Picó i Junoy

Vicente Pérez Daudí

Consejo de Redacción

Jaume Alonso-Cuevillas Sayrol, Coral Arangüena Fanego, Teresa Armenta Deu,
M^a. Victoria Berzosa Francos, José Bonet Navarro, Lorenzo Bujosa Vadell,
Juan-Luis Gómez Colomer, Fernando Gómez de Liaño, Faustino Gutiérrez-Alviz
Conradi, Mar Jimeno Bulnes, Manuel Lozano-Higuero Pinto, José S. Martín Ostos,
Jordi Nieva Fenoll, Guillermo Ormazábal Sánchez, Manuel Ortells Ramos,
Agustín Pérez-Cruz Martín, Nicolás Rodríguez García,
David Vallespín Pérez, José Luis Vázquez Sotelo

Secretario del Comité Editorial

Francisco Ramos Romeu

Comité Editorial

Xavier Abel Lluch, Federic Adan Doménech, Lluís Caballol Angelats,
Elisabet Cerrato Guri, Ramón Escaler Bascompte, Arantza Libano Beristain,
Francisco Málaga Diéguez, Nuria Mallandrich Miret, Belen Mora Capitán,
Carmen Navarro Villanueva, Susana Oromí Vall-llorena, Santiago Orriols García,
Francisco Ortego Pérez, Joan Prat Rubí, Nuria Reynal Querol, Cristina Riba Trepast,
Consuelo Ruiz de la Fuente, Pedro Ruiz Soto,
Mercedes Serrano Masip, Jaume Solé Riera

Comité Científico Internacional

Teresa Arruda Alvim Wambier (Pontificia Universidade Católica de São Paulo),
Elena Frascaroli Santi (Università degli Studi di Bologna),
Osvaldo Gozaini (Universidad de Buenos Aires),
Darci Guimarães Ribeiro (Universidade do Vale do Rio dos Sinos),
Eduardo Oteiza (Universidad Nacional de La Plata),
Mario Zoppellari (Università degli Studi di Bologna)

Dirección Ejecutiva

Xavier Bosch

Índice

ESTUDIOS

| | |
|---|----|
| ¿Falta de interés casacional en la aplicación judicial del Derecho extranjero? La doctrina jurisprudencial dominante y el problema del interés casacional (<i>Lack of «reversal interest» in the judicial application of foreign law? The dominant jurisprudential doctrine and the problem of the «reversal interest»</i>). Piedad González Granda | 19 |
| 1. La censurable doctrina jurisprudencial del Derecho extranjero como hecho matizado..... | 22 |
| 1.1. Introducción | 22 |
| 1.2. La falta de claridad normativa en la base del problema del tratamiento procesal de la prueba del Derecho extranjero | 24 |
| 1.3. Síntesis de la doctrina jurisprudencial dominante.... | 29 |
| 1.3.1. Los antecedentes históricos de la doctrina de la Sala Primera del Tribunal Supremo | 29 |
| 1.3.2. La doctrina dominante reflejada en cuatro puntos en la STS 198/2015, de 17 de abril de 2015..... | 32 |
| 1.3.3. Plasmación de la doctrina jurisprudencial dominante y de algunas significativas divergencias..... | 35 |

| | |
|---|----|
| 1.4. Valoración crítica..... | 45 |
| 1.4.1. La profunda contradicción existente y la necesidad de modificar la doctrina dominante en algunos puntos | 45 |
| 1.4.2. En particular sobre la viabilidad del recurso de casación ante el Tribunal Supremo por infracción del Derecho extranjero | 55 |
| 2. La problemática específica de la fundamentación del interés casacional en la prueba del Derecho extranjero..... | 57 |
| 2.1. El laconismo de las exigencias del interés casacional en la LEC y su desarrollo por obra del TS y de la FGE..... | 57 |
| 2.2. Problemática específica de la fundamentación del interés casacional <i>por infracción del Derecho extranjero aplicable</i> | 74 |
| 2.3. Problemática específica de la fundamentación del interés casacional <i>por infracción de la norma de conflicto española</i> | 80 |
| 2.4. Problemática específica del interés casacional en el recurso extraordinario por Infracción procesal..... | 84 |
| 3. La reforma del interés casacional con ocasión del Anteproyecto de ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de Justicia | 86 |
| 3.1. La reforma de los recursos extraordinarios civiles en la iniciativa proyectada | 86 |
| 3.2. La proyectada reforma del interés casacional civil en un contexto legislativo más amplio | 89 |
| 3.2.1. El anunciado fortalecimiento del interés casacional civil | 89 |
| 3.2.2. Su coincidencia temporal con el fortalecimiento del interés casacional en otras iniciativas legislativas | 91 |
| 3.3. Breve valoración crítica y algunas conclusiones | 98 |

| | |
|--|------------|
| 3.3.1. Un apunte de carácter general..... | 98 |
| 3.3.2. En particular su previsible incidencia en la aplicación judicial del Derecho extranjero..... | 100 |
| 3.3.3. Algunas conclusiones..... | 101 |
| El consumidor bancario ante el IRPH (una experiencia propia del «Dragon Khan») [The banking consumer at the Index of Reference of Mortgage (an experience similar to the «Dragon Khan»)]. David Vallespín Pérez | 107 |
| 1. La protección del consumidor bancario (planteamiento general)..... | 109 |
| 2. El tratamiento jurisprudencial del IRPH: una experiencia propia del «Dragon Khan» | 112 |
| 3. La STJUE de 3 de marzo de 2020: una «esperanza» para los consumidores bancarios | 116 |
| 4. Los «matices» introducidos por las SSTs 595, 596, 597 y 598/2020 de 12 de noviembre: «la supuesta alegría, en casa del pobre, dura poco» | 125 |
| 5. Voto particular del Magistrado D. Francisco Javier Arroyo Fiestas a las STS 595, 596, 597 y 598/2020, de 12 de noviembre: «un rayo de luz» para los consumidores y usuarios bancarios | 145 |
| 6. La «batalla por el IRPH», lejos de cerrarse, sigue bien abierta..... | 150 |
| Escasas consideraciones sobre el impacto de la retórica en el ámbito jurídico - El <i>côté</i> procesal en la perspectiva científica de dos grandes (Minimal considerations on the impact of rhetoric in the field of legal studies - The procedural). Angelo Dondi | 163 |
| 1. Validez general de la atención a la perspectiva retórica.... | 166 |
| 2. Su esencialidad en la elaboración de los principales temas del proceso civil..... | 168 |

3. Influencia en la caracterización de algunas fundamentales opciones procesales de «política del derecho»..... 171

Paradojas procesales que plantea el ejercicio de la acción de regreso en el ámbito de la responsabilidad sanitaria (*Procedural paradoxes raised by the exercise of the return action in the field of health responsibility*). Milagros López Gil

175

1. Introducción..... 178
2. Especial tratamiento jurisprudencial de la responsabilidad patrimonial de la Administración en el ámbito sanitario..... 180
3. La acción de regreso..... 186
4. Dificultades procesales en el ejercicio de la acción de regreso..... 189
- 4.1. Cuestiones relativas al discutido carácter preceptivo del ejercicio de la acción de regreso..... 189
- 4.2. Problemas que plantea el plazo para el ejercicio de la acción de regreso..... 202
- 4.3. La difícil delimitación del objeto de la acción de regreso ante la existencia de cosa juzgada..... 205
- 4.4. La intervención del médico o personal sanitario en el procedimiento de responsabilidad patrimonial frente a la Administración..... 211
5. Conclusiones..... 216
6. Bibliografía..... 218

La mediación y la gamificación en el delito de violencia de género (*Mediation and gamification in the crime of gender violence*).

Melania Palop Belloch..... 223

1. La violencia de género..... 225
2. La mediación y tipos..... 227

| | |
|--|-----|
| 2.1. Justificación del uso de la mediación penal en los casos de violencia de género | 234 |
| 3. La gamificación y su propuesta | 241 |
| 4. Conclusiones | 244 |
| 5. Bibliografía | 246 |
| 6. Legislación consultada | 247 |
| 7. Bases de datos consultados | 248 |
| | |
| El recurso de casación directo: de un análisis histórico y comparado a una propuesta <i>de lege ferenda</i> (<i>Appeal per saltum: from a historical and compared study to a proposal de lege ferenda</i>). Guillermo Schumann Barragán..... | 249 |
| 1. Introducción | 252 |
| 2. El recurso de casación directo en la LEC 1881 | 252 |
| 2.1. La regulación legal del recurso de casación directo en la LEC 1881 | 252 |
| 2.2. El recurso de casación directo en la práctica judicial | 255 |
| 3. La <i>sprungrevision</i> de la § 566 ZPO | 259 |
| 4. Un análisis de Derecho comparado | 263 |
| 4.1. La renuncia al recurso de apelación | 264 |
| 4.2. La competencia para conocer de la preparación del recurso directo | 266 |
| 4.3. Los presupuestos del recurso directo | 267 |
| 4.4. La exclusión de los motivos procesales | 268 |
| 4.5. La eficacia procesal de la autonomía de la voluntad | 270 |
| 5. El recurso de casación directo: una propuesta de <i>lege ferenda</i> | 272 |
| 5.1. El interés y la estrategia procesal de las partes..... | 272 |
| 5.2. El interés público y privado en la regulación del recurso directo | 275 |

| | |
|---|-----|
| 5.3. Una propuesta <i>de lege ferenda</i> | 276 |
| 6. Conclusión | 278 |

Legitimación pasiva y competencia territorial en las acciones *antitrust* derivadas del cártel de los camiones (*Standing and territorial jurisdiction in antitrust actions arising from the truck cartel*).

| | |
|---|-----|
| Noemí Jiménez Cardona | 281 |
| 1. El derecho al pleno resarcimiento de los perjudicados por las conductas contrarias a la competencia | 283 |
| 2. La resolución de la Comisión Europea, de 19 de julio de 2016, sobre el cártel de los camiones y su repercusión en la jurisprudencia española | 288 |
| 3. Primeras restricciones al reconocimiento de legitimación pasiva de los demandados por acciones de daños y perjuicios <i>antitrust</i> | 295 |
| 4. La compleja determinación de la competencia territorial en el cártel de los camiones..... | 305 |

Efecto acelerador, efecto resocializador, efecto renuncia: las caras de la conformidad (*Accelerator effect, resocializing effect, renunciation effect: the faces of conformity*). Francesc Ordóñez Ponz.....

| | |
|--|-----|
| 1. Consideraciones generales: la tan repetida, y más ahora tras el <i>Covid-19</i> , lentitud y saturación de la justicia | 315 |
| 2. El principio de legalidad y el principio de oportunidad: difícil encaje..... | 318 |
| 2.1. El principio de legalidad..... | 329 |
| 2.2. El principio de oportunidad: de excepción al principio de legalidad a <i>oportunidad reglada</i> . Extensión demasiado amplia (¿desmesurada?) de este principio | 329 |
| 2.2. El principio de oportunidad: de excepción al principio de legalidad a <i>oportunidad reglada</i> . Extensión demasiado amplia (¿desmesurada?) de este principio | 333 |

| | |
|---|-----|
| 2.2.1. La conformidad, el principio de oportunidad y la introducción del llamado principio del «consenso» | 338 |
| 3. La conformidad en el ordenamiento jurídico español: diferentes modalidades | 341 |
| 3.1. La conformidad en el proceso ordinario por delitos graves..... | 342 |
| 3.2. La conformidad en el procedimiento abreviado | 344 |
| 3.3. La conformidad en los procesos especiales penales.. | 347 |
| 3.3.1. La conformidad en el proceso especial para el enjuiciamiento rápido..... | 347 |
| 3.3.2. La conformidad en el proceso especial ante el Tribunal del Jurado..... | 348 |
| 3.3.3. La conformidad en el proceso especial de menores | 349 |
| 3.4. Dos supuestos controvertidos (uno especialmente) de conformidad: en el juicio por delitos leves y en los casos de violencia de género..... | 350 |
| 3.5. El proceso por aceptación de decreto: ¿una vía más para la conformidad penal? | 353 |
| 4. Estados Unidos, Alemania e Italia: la justicia negociada aquí y acullá el continente europeo..... | 355 |
| 4.1. El <i>plea bargaining</i> : la práctica de negociar y acordar con la que termina habitualmente el proceso penal americano..... | 355 |
| 4.2. Alemania: la «resistencia » a la influencia americana del <i>plea bargaining</i> | 360 |
| 4.3. Italia: el <i>patteggiamento</i> con aires americanos y muchos años de vigencia..... | 365 |
| 5. Epílogo final | 371 |
| 6. Bibliografía | 378 |

| | |
|--|-----|
| El juego del olvidado art. 29 LAU en el incidente ocupacional del proceso de ejecución (<i>The role of the forgotten art. 29 LAU in the incident of occupation of the execution process</i>). Alejandro Fuentes-Lojo Rius..... | 387 |
| 1. Introducción..... | 389 |
| 2. Contenido..... | 391 |
| 3. Conclusiones..... | 403 |

ENCUENTROS CON EL LEGISLADOR

| | |
|--|-----|
| Propuesta de regulación legal de la litispendencia penal. Juan Manuel Alonso Furelos | 409 |
|--|-----|

RESEÑAS

| | |
|--|-----|
| Reseña bibliográfica de la obra «Derivas de la justicia. Tutela de los derechos y solución de controversias en tiempos de cambios» de Teresa Armenta Deu, Marcial Pons, Madrid, 2021, 347 páginas, ISBN: 9788413810164. Manuel Cachón Cadenas | 419 |
| Reseña bibliográfica de la obra «Hay jueces en Berlín. Un cuento sobre el control judicial del poder» de José Esteve Blasco, Marcial Pons, Madrid, 2020, páginas 93, ISBN: 9788491237600. Manuel Cachón Cadenas..... | 431 |
| Reseña bibliográfica de la obra «Las muletas del arbitraje laboral» Ordeñana Gezuraga , Ixusko, Tirant lo Blanch, 2020, páginas 368, ISBN: 978-84-1378-318-5. María Marcos González..... | 437 |
| Reseña bibliográfica de la obra «Litigiosidad masiva y eficiencia de la justicia civil», Coordinadores Ortells Ramos, Manuel, y Cucarella Galiana, Luis Andrés, Thomson Reuters Aranzadi, Madrid, 2019, páginas 310, ISBN: 978-84-1309-208-9. Brian Buchhalter Montero | 443 |

Reseña bibliográfica de la obra «Derecho a la igualdad, prohibición de discriminación y jurisdicción», Cucarella Galiana, Luis Andrés, LA LEY-Wolter Kluwers, Madrid, 2019, páginas 336, ISBN: 978-84-9020-597-6. Brian Buchhalter Montero 449

Reseña bibliográfica de la obra «Una cuestión de género. Ruth Bader Ginsburg o la lucha por la igualdad», Rodríguez Álvarez, Ana, Tirant Lo Blanch (Colección Cine y Derecho), Valencia, 2021, páginas 110, ISBN: 978-84-1378-398-7. Gemma Minero Alejandre 453

DE LOS ARCHIVOS

La doctrina procesal penal como Cenicienta: una metáfora sin autor conocido. Manuel Cachón Cadenas 463

Normas editoriales 467

Normas editoriales

Los autores enviarán su colaboración por correo electrónico a la siguiente dirección: justicia@libreriabosch.com. Junto al trabajo debe aparecer un resumen en castellano y en inglés de una extensión máxima de cien palabras, acompañado de las palabras clave correspondientes (en castellano y en inglés), el nombre del autor y el cargo académico o profesional. De igual modo, deberá traducir al inglés el título del estudio enviado.

Los trabajos presentados deberán ser inéditos. Los autores ceden gratuitamente los derechos de publicación a esta revista o a cualquier otra publicación o medio de reproducción o comunicación, en cualquier formato o soporte, incluida su traducción, que la dirección ejecutiva de la revista considere oportuno ceder.

Los trabajos tendrán una extensión máxima de 60 páginas, a doble espacio, en letras Times New Roman 12 (texto) y 10 (notas), y se enviarán en formato word.

La estructura del trabajo deberá realizarse mediante números: 1, 2, 3, etc. Y dentro del 1: 1.1, 1.2, 1.3, etc. Y dentro del 1.1: 1.1.1., 1.1.2, 1.1.3, etc. Y así sucesivamente.

En la redacción procurará no usarse negrita ni subrayado.

Las citas deberán ir a pie de página. La bibliografía se citará con el siguiente orden: autor (al menos apellidos), título de la obra en cursi-

va, ciudad, año y páginas citadas. Para separar estos datos se utilizará la coma. Los títulos de revista no irán abreviados y deberá constar el año y número de la revista. Cuando se cite la misma referencia varias veces, se hará completa la primera vez y abreviada en las restantes. Si se citan recursos electrónicos deberá indicarse la dirección electrónica donde se ha obtenido la información y la fecha de impresión o lectura (ejemplo: www.tribunalconstitucional.es/es/tribunal/historia; fecha de consulta: 16/02/2012). Y si se citan resoluciones judiciales deberán destacarse todos los datos necesarios para su localización (ejemplo: STC 112/2011, de 4 de octubre; STS –Sala 1ª– de 17 de septiembre de 2011, RJ\2011\7132; o SAP de Madrid –Sección 7ª– de 23 de octubre de 2011, JUR\2011\31149).

Se acusará recibo de los originales, que serán sometidos a la valoración de dos evaluadores externos. Su publicación podrá ir condicionada a la introducción de modificaciones.

Asimismo, se informará de las publicaciones enviadas a los Directores que podrán ser reseñadas en esta revista.

La revista y sus directores no se hacen responsables del contenido de los trabajos ni de las opiniones y comentarios de los autores.